

TEMUCO,

14 JUL. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARIA CECILIA JARAMILLO RIVERA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA CECILIA JARAMILLO RIVERA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Asistencia Social a Personas en las siguientes funciones: Ejecutar operativos de los Programas de Ayudas Sociales paliativas, que se desarrollan en los distintos sectores, tales como Pedro de Valdivia, Amanecer, Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Lg. Collimallin, Lg. La Serena, Lg. Tromen, Labranza, Fundo El Carmen, entre otros, con el fin de poder beneficiar a un mínimo de 500 usuarios Mensuales, asesorándolos y guiándolos para la obtención de ayudas consistentes en alimentos, en Salud, en educación, materiales de Construcción, Medias aguas, Etc. que les permitan tener una mejor calidad de vida y ayudarlos a superar la extrema pobreza.-Participar activamente de los operativos sociales mensuales organizados por la Municipalidad con la finalidad de brindar a los usuarios de los diferentes macrosectores información y ayuda necesaria para obtener ayudas, e intervenir directamente con ellos para lograr la superación de estados carenciales.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.176.991.- 5 cuotas de \$ 1.142.991.-	Monto Total: \$6.891.946.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.402.002	C.C: 14.02.02

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.891.946.- (Seis Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Recreacionales"
 PROGRAMA: 00 "Asistencia Social a Personas"
 ACTIVIDAD: 002 "Ayudas Sociales Paliativas"
 CENTRO DE COSTO: 14.02.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21.04.004.02.002
PRESUPUESTO VIGENTE	100165000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	6891946
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	3033863
REF.N	5342 15-04-14